

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión y Resolución de denegación con lista de espera

PROGRAMA PYME INNOVA 2026

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME INNOVA 2026, EN
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE
BADAJOZ Código BDNS: 891540**

30 DE JUNIO DE 2026

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz, publicada el día 11 de marzo de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 1 de abril de 2026.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha 30 de junio de 2026, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden Sorteo	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
53	SDE-REG-26-000000000004651	ADI & SALU INT S.L.	FASE I+II
54	SDE-REG-26-000000000004939	CONSTRUCCIONES BENITEZ GIL S.L.	FASE I

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en innovación:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Badajoz.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camarabadajoz.es/es/anuncio/convocatoria-programa-pyme-innova-2026-para-la-prestacion-de-servicios-de-apoyo-a-la-innovacion-asi-como-para-la-concesion-de-ayudas-economicas-a-las-pequenas-y-medianas-empresas-de-badajoz>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Badajoz a 30 de junio de 2026

D. Fructuoso Delgado Viñals

Secretario General

RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PYME INNOVA 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERIO DE BADAJOZ Código BDNS: 891540

30 DE JUNIO DE 2026

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz, publicada el día 11 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y vistos los informes emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Innova de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
54	SDE-REG-26-000000000004939	CONSTRUCCIONES BENITEZ GIL SL	Fase II	03	
55	SDE-REG-26-000000000004916	ALEJANDRO GARCIA TAMUDO	Fase I + II	03	
56	SDE-REG-26-000000000004921	JUAN FRANCISCO LOPEZ CABALLERO	Fase I + II	03	
57	SDE-REG-26-000000000004696	RC&MEDIA COMUNICACION SL	Fase I + II	03	
58	SDE-REG-26-000000000004720	JOSE ALBERTO MARTIN GARCÍA	Fase I + II	03	
59	SDE-REG-26-000000000004894	PRECOCINADOS FERNANDEZ S.L.	Fase I + II	03	
60	SDE-REG-26-000000000003893	AUREA CONSULTORES Y ASESORES S.L.	Fase I + II	03	
61	SDE-REG-26-000000000003938	STEMDO ECOSYSTEM SL	Fase I + II	03	
62	SDE-REG-26-000000000004376	GRUPO EXTREMADURA SOFT S.L.	Fase I + II	03	
63	SDE-REG-26-000000000004062	INNOVA RECAMBIOS S.L.	Fase I + II	03	
64	SDE-REG-26-000000000004329	AVANZA SOLUCIONESCOMERCIALES SIGLO XXI S.L.	Fase I + II	03	
65	SDE-REG-26-000000000003883	AUREA INNOVACION SL	Fase I + II	03	
66	SDE-REG-26-000000000003798	COMEX CONSULTING 2020 S.L.	Fase I + II	03	
67	SDE-REG-26-000000000004097	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.	Fase I + II	03	
68	SDE-REG-26-000000000003774	METAL FRAME RENOVABLES, S.L.	Fase I + II	03	
69	SDE-REG-26-000000000004700	SERBLOC S.L.	Fase I + II	03	
70	SDE-REG-26-000000000003812	AGORA GLOBAL CONSULTING S.L.	Fase I + II	03	
71	SDE-REG-26-000000000004798	ALZZA GLOBAL CONSULTING S.L.	Fase I + II	03	
72	SDE-REG-26-000000000003837	SAT FRUTAS NENE E HIJOS	Fase I + II	03	
73	SDE-REG-26-000000000004869	CEMFEX S.L.	Fase I + II	03	
74	SDE-REG-26-000000000004760	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES	Fase I + II	03	
75	SDE-REG-26-000000000004907	CONSULTORIA ENERGETICA HISPANIA SIGLO XXI S.L.	Fase I + II	03	
76	SDE-REG-26-000000000003848	CEDESA DIGITAL S.L.	Fase I + II	03	
77	SDE-REG-26-000000000004730	CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI S.L.	Fase I + II	03	

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)
54	SDE-REG-26-000000000004939	CONSTRUCCIONES BENITEZ GIL SL	Lista de Espera Fase II
55	SDE-REG-26-000000000004916	ALEJANDRO GARCIA TAMUDO	Lista de Espera Fase I+II
56	SDE-REG-26-000000000004921	JUAN FRANCISCO LOPEZ CABALLERO	Lista de Espera Fase I+II
57	SDE-REG-26-000000000004696	RC&MEDIA COMUNICACION SL	Lista de Espera Fase I+II
58	SDE-REG-26-000000000004720	JOSE ALBERTO MARTIN GARCÍA	Lista de Espera Fase I+II
59	SDE-REG-26-000000000004894	PRECOCINADOS FERNANDEZ S.L.	Lista de Espera Fase I+II
60	SDE-REG-26-000000000003893	AUREA CONSULTORES Y ASESORES S.L.	Lista de Espera Fase I+II
61	SDE-REG-26-000000000003938	STEMDO ECOSYSTEM SL	Lista de Espera Fase I+II
62	SDE-REG-26-000000000004376	GRUPO EXTREMADURA SOFT S.L.	Lista de Espera Fase I+II
63	SDE-REG-26-000000000004062	INNOVA RECAMBIOS S.L.	Lista de Espera Fase I+II
64	SDE-REG-26-000000000004329	AVANZA SOLUCIONESCOMERCIALES SIGLO XXI S.L.	Lista de Espera Fase I+II
65	SDE-REG-26-000000000003883	AUREA INNOVACION SL	Lista de Espera Fase I+II
66	SDE-REG-26-000000000003798	COMEX CONSULTING 2020 S.L.	Lista de Espera Fase I+II
67	SDE-REG-26-000000000004097	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.	Lista de Espera Fase I+II
68	SDE-REG-26-000000000003774	METAL FRAME RENOVABLES, S.L.	Lista de Espera Fase I+II
69	SDE-REG-26-000000000004700	SERBLOC S.L.	Lista de Espera Fase I+II
70	SDE-REG-26-000000000003812	AGORA GLOBAL CONSULTING S.L.	Lista de Espera Fase I+II
71	SDE-REG-26-000000000004798	ALZZA GLOBAL CONSULTING S.L.	Lista de Espera Fase I+II
72	SDE-REG-26-000000000003837	SAT FRUTAS NENE E HIJOS	Lista de Espera Fase I+II
73	SDE-REG-26-000000000004869	CEMFEX S.L.	Lista de Espera Fase I+II
74	SDE-REG-26-000000000004760	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES	Lista de Espera Fase I+II
75	SDE-REG-26-000000000004907	CONSULTORIA ENERGETICA HISPANIA SIGLO XXI S.L.	Lista de Espera Fase I+II
76	SDE-REG-26-000000000003848	CEDESA DIGITAL S.L.	Lista de Espera Fase I+II
77	SDE-REG-26-000000000004730	CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI S.L.	Lista de Espera Fase I+II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camarabadajoz.es/es/anuncio/convocatoria-programa-pyme-innova-2026-para-la-prestacion-de-servicios-de-apoyo-a-la-innovacion-asi-como-para-la-concesion-de-ayudas-economicas-a-las-pequenas-y-medianas-empresas-de-badajoz>,, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Badajoz a 30 de junio de 2026

D. Fructuoso Delgado Viñals

Secretario General